



03-004107 CA&PE
Manuel Segura 558 Lince



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 074-2011-MDL/GM
Expediente N° 002710-2008
Lince, 18 ABR 2011

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: El Expediente N° 002710-2008 y el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada señora Guillermina Fernández Simeón; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito recepcionado con fecha 30 de octubre del 2008, la administrada señora Guillermina Fernández Simeón, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Gerencial N° 000909-2008-MDL/GDU de fecha 23 de octubre de 2008 que dispone el cierre temporal del local ubicado Jr. Manuel Segura N° 0558;

Que, la administrada impugnante refiere que actualmente si cuenta con las respectiva licencia de funcionamiento, cuyo giro autorizado se ha mantenido en el tiempo sin haber vulnerado ningún dispositivo legal, siendo la razón social "Dina Industria Alimentaria del Sabor"-S.R.L;

Que, conforme se puede apreciar, la Resolución impugnada fue notificada con fecha 28 de octubre del 2008, y el Recurso de Apelación fue recepcionado por nuestra Corporación Edil con fecha 30 de octubre del 2008; es decir dentro del plazo legal. Asimismo, conforme lo establece los artículos 113° y 209° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, consideramos que el mencionado escrito califica como uno de apelación por lo que procederemos a su evaluación;

Que, al respecto es de tenerse en consideración que mediante Notificación de Infracción N° 005530-2008 de fecha 25 de abril de 2008, se notificó a la administrada por la comisión de una infracción signada con el código 7002 "Por operar establecimiento sin la autorización de apertura de establecimiento", contenida en la Ordenanza N° 188-2007-MDL, que regula el otorgamiento de la autorización municipal de funcionamiento;

Que, según el Parte Interno del Fiscalizador, según Fojas 2, se constató que en la dirección ubicado en Jr. Manuel Segura N° 0558- Distrito de Lince, se viene desarrollando actividad comercial sin la correspondiente autorización municipal en el local comercial de "Avícola-Carnicería-Frutas, Verduras", no contando en el momento de la intervención con la documentación que le requerimos como licencia de funcionamiento, por lo que mediante Resolución Gerencial N° 000909-2008-MDL-GDU de fecha 23 de octubre del 2008, se dispuso el cierre temporal del inmueble ubicado en Jr. Manuel Segura N° 0558- Distrito de Lince, por la infracción tipificada con código N° 7002: "Por operar establecimiento sin la autorización de apertura de establecimiento";

Que, mediante documentación presentada por la administrada, según fojas 19 a 28, se verificó que la razón social "Dina Industria Alimentaria del Sabor-S.R.L", con RUC N° 20473492734, está conformada entre otras personas como socia por la señora Guillermina Fernández Simeón. Asimismo, según fojas 13 a 16, se observa que la referida empresa posee licencia de funcionamiento de fecha de expedición 19.12.2000, Declaración Jurada de Permanencia del Giro Autorizado de fecha de vigencia del 19.12.2006 al 19.12.2007, cuyo giro es el de Avícola, Carnicería, Frutas, Verduras y Bodega, Certificado de Seguridad de Defensa Civil de fecha de vigencia del 21.12.2007 al 20.12.2009, ubicado en el Jr. Manuel Segura N° 558-Distrito de Lince, otorgados por esta Corporación Edil;



Municipalidad Distrital de Lince
El presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que ha tenido a la vista
ISABEL SAAVEDRA DEL AGUILA
FEDATARIO INTERNO
Fecha Reg. N° 0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 074-2011-MDL/GM

Expediente N° 002710-2008

Lince, 18 ABR 2011

Que, en el registro de expediente de Licencias de Funcionamiento de esta Corporación Edil, se constató que la razón social "Dina Industria Alimentaria del Sabor-S.R.L", realiza el giro de actividades de avícola, carnicería, frutas, verduras y de bodega en el lugar ubicado en el Jr. Manuel Segura N° 558- Distrito de Lince. En tal sentido, no procede la sanción administrativa contra la señora Guillermina Fernández Simeón, socia de la referida razón social, por la infracción signada con el código 7002 "Por operar establecimiento sin la autorización de apertura de establecimiento", contenida en la Ordenanza N° 188-2007-MDL, que regula el otorgamiento de la autorización municipal de funcionamiento;

Que, el artículo 209° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico, asimismo el artículo 211° de la referida norma señala que el escrito del recurso deberá señalar el acto de que se recurre y cumplirá los demás requisitos previstos en el artículo 113° de la Ley;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 242-2011-MDL/OAJ; y en ejercicio de las facultades establecidas por la Directiva de "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias, de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC-MDL de fecha 03 setiembre 2007 y modificatorias; y a lo establecido por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por la administrada señora Guillermina Fernández Simeón, contra la Resolución Jefatural N° 000909-2008-MDL/GDU de fecha 23 de octubre de 2008, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, dándose por agotada la vía administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Secretaria General por intermedio de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo su notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Lince
El presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que ha tenido a la vista
ISABEL SAAVEDRA DEL AGUILA
FEDATARIO INTERNO
Fecha Reg. N°